



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



UNIÓN EUROPEA



FONDO SOCIAL EUROPEO

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



La Diputación de Albacete y las personas

Las políticas de empleo del actual equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Albacete se sustentan sobre tres principios fundamentales en línea con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 y con los ODS 2030.

El desarrollo rural

El principio de sostenibilidad

La discriminación positiva para paliar las desigualdades entre los municipios y las personas

La estrategia de la Diputación de Albacete tiene como uno de sus grandes retos provinciales el evitar el abandono de los pueblos por medio de iniciativas que promuevan el mantenimiento del tejido productivo local y la generación de empleo en entornos rurales, y este reto es el hilo conductor en las distintas oportunidades de participación en convocatorias del FSE.

¿Qué es DIPUALBA PROTEGE?

DIPUALBA PROTEGE Es un proyecto de la Diputación de Albacete para la integración sostenible en el mercado de trabajo de personas vulnerables de zonas rurales a través de la formación.

Este proyecto responde a la convocatoria 2018 del Fondo Social Europeo, prevista en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, (POEFE), destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE) y complementa a otros proyectos desarrollados en el mismo ámbito territorial.

- Es una propuesta que quiere involucrar a los ayuntamientos como administración más cercana.
- Es una propuesta que quiere llegar a las personas que tienen más dificultades para conseguir mejorar su empleabilidad y su mejora en el mercado de trabajo.
- Es una propuesta de acompañamiento en itinerarios personalizados de inclusión social y laboral con participación de profesionales de la orientación que contribuyen al seguimiento y a la atención individualizada.
- Es una propuesta donde se acompaña a las personas en la mejora de las habilidades que favorezcan la autonomía y el desarrollo de proyectos personales y profesionales.



Los objetivos de DIPUALBA PROTEGE

- Posibilitar a las personas en situación de vulnerabilidad de la provincia la realización de itinerarios integrados de formación e inserción sociolaboral para la mejora de su empleabilidad.
- Motivar al colectivo destinatario, y en especial de aquellas personas residentes en entornos rurales, para que tomen conciencia de la necesidad de formarse y mejorar sus competencias profesionales para poder acceder a un mercado laboral competitivo.
- Apoyar la contratación de personas más vulnerables y fomentar el emprendimiento en sectores económicos clave para el desarrollo de las zonas rurales de la provincia

¿Quién puede participar?

Las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que se encuentran en alguna de estas situaciones:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda.
- Víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y exreclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono.



Becas

Dada la vulnerabilidad del colectivo al que va dirigido el proyecto DIPUALBA PROTEGE, desde la Diputación de Albacete se ha establecido un incentivo a la participación modulado según el nivel de renta de cada participante en el inicio de la acción formativa en la que se inscriban y sean seleccionados.

De este modo, se establecen dos niveles diferenciados según cumplan el requisito de carecer de rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75 por 100 del IPREM y dependiendo de la asistencia a la acción formativa. Las ayudas que perciban por prestaciones sociales públicas o de asistencia social, computan en el referido límite del 75%.

En los casos en los que se carezca de rentas iguales o superiores al 75 por 100 del IPREM, tanto en la fase de formación teórica como en el itinerario práctico, se abonará una ayuda económica correspondiente a 13,45 € por persona formada y día de asistencia.

En los casos en los que la persona participante cuente con rentas superiores al 75 por 100 del IPREM al inicio de la formación, desde la Diputación de Albacete se ha decidido incentivar su participación con una aportación de 10 € por persona formada y día de asistencia, a la que tendrá derecho todo participante que complete la formación con una asistencia igual o superior al 90 %, sin que se pueda ausentar de forma injustificada a lo largo del itinerario formativo.

Las condiciones de cada participante se comprobarán al inicio de la acción formativa. Una vez iniciada la actuación y durante el desarrollo del programa formativo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas que cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75 por 100 del IPREM.

Para acreditar el importe de las rentas o ingresos participantes, deberán presentar al menos la siguiente documentación:

- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de estar inscrito como desempleado y no figurar como beneficiario de una prestación o subsidio de desempleo.
- Declaración responsable del participante de no percibir rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75 por 100 del IPREM vigente.
- Informe sobre los días de asistencia y justificantes de las ausencias.
- Modelo de solicitud de recibo de ayuda económica debidamente firmado por el participante y el coordinador de la acción formativa.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que el participante sea titular.
- Certificado bancario del pago efectivo de la ayuda económica a cada participante.
- Sobre los importes abonados se aplicarán retenciones de un 2% en concepto de IRPF.